

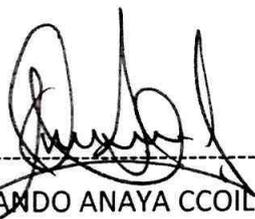
**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**

Quien suscribe, ORLANDO ANAYA CCOILLO, en mi calidad de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA del Servicio de Parques de Lima que conforma parte del Comité de Control Interno, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR - LIMA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR - LIMA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 22 de enero de 2018.



ORLANDO ANAYA CCOILLO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN EL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**

Quien suscribe, ABEL OSORIO ARGOMEÑO, en mi calidad de GERENTE DE PROYECTOS (e) del Servicio de Parques de Lima que conforma parte del Comité de Control Interno, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR - LIMA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la GERENCIA DE PROYECTOS a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en SERPAR - LIMA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:00 horas del 22 de enero de 2018.



ABEL OSORIO ARGOMEÑO
GERENTE DE PROYECTOS (e)